



Boletín Oficial  
Reca Nacional  
ción General de  
Apartado 46.  
2

## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - HARRIBA ESPAÑAL



FRANQUEO  
CONCERTADO

Número 257

Sábado 16 de Noviembre

AÑO DE 1946

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 15 de Noviembre de 1946.—El Gobernador civil, ANTONIO RUEDA Y SANCHEZ-MALO.

IBAHERNANDO

### Señas de los semovientes

Un choto, de seis meses, pelo re-tinto, oreja izquierda hendida y derecha punta de espada.

(4 pstas.) 4399

### Delegación de Industria

#### PESAS Y MEDIDAS

Circular

En uso de las atribuciones que me confiere el vigente Reglamento de Pesas y Medidas, he dispuesto que la comprobación y contrastación periódica anual reglamentaria de Pesas y Medidas y aparatos de pesar y medir, tenga lugar en NAVALMORRAL DE LA MATA, los días 15 y 16 del corriente mes de Noviembre, haciéndose la contrastación en los pueblos de mencionado partido judicial en la forma que marque el señor Ingeniero Jefe de Industria de esta provincia, teniendo presente los Alcaldes de presentar las colecciones tipo para comprobar su buen estado de conservación, así como aquellos útiles destinados a arbitrios municipales; asimismo tendrán presente los industriales de dichos pueblos la

obligación de contrastar el surtido de pesas, medidas o aparatos de pesar y medir que utilicen con arreglo a sus industrias o profesiones; los aparatos que fueren decomisados, serán repuestos en el plazo que se les indique y nuevamente presentados en la correspondiente sección de esta Capital.

Los señores Alcaldes tendrán presente las disposiciones del vigente Reglamento y las que tuvo a bien publicar esta Superioridad en la Circular de fecha 10 de Enero pp.º, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 11, de fecha 14 de referido mes, las cuales afectan a mencionada Autoridad municipal para poder efectuar lo mejor posible la comprobación y visita de Inspección, si fuere necesario en los pueblos mencionados, no olvidándose tampoco que han de prestar cuantos auxilios necesiten para el mejor desempeño de su cometido al señor Ingeniero Jefe de Industria, Ayudantes Industriales y Auxiliares afectos al mismo.

Cáceres a 12 de Noviembre de 1946.—EL GOBERNADOR CIVIL.

4402

## Delegación de Hacienda

### CLASES PASIVAS

Índice núm. 109

INDICE de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, nombres y apellidos, concepto y observaciones

173 Juan Marcos Olgado, Retirados, Traslado.

174 Angel Vaz - Romero Mateos, idem.

12 Regina de la Calle Albarrán, Jubilados.

Índice número 110

175 Ignacio Guisado Sánchez, Retirados.

176 Pedro Ruiz Mendo, idem.

177 Antonio Piñas Fernández, idem.

Cáceres, 12 de Noviembre de 1946.—El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga.

4394

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 171, correspondiente al día 20 de Junio de 1946, se publica lo siguiente:

### Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 14 de Junio de 1946, por el que se dispone que para cubrir vacantes parciales de Procuradores en Cortes, por haber cesado en la representación con que fueron designados algunos de los miembros de los Municipios que no sean capitales de provincia, de las Diputaciones Provinciales y de las Mancomunidades Interinsulares, se verifique nueva elección por las Corporaciones respectivas dentro de las normas generales que rigieron anteriormente conforme a los Decretos de 15 y 22 de Marzo último y en las fechas que el propio Departamento señale.

La Ley creadora de las Cortes Españolas de 17 de Julio de 1942 y su reforma de 9 de Marzo de 1946, establecen sean Procuradores electivos de las mismas, entre otros, un representante de los Municipios de cada provincia, elegido por éstos y otro de cada Diputación Provincial y Mancomunidades Interinsulares canarias designado entre sus miembros por las propias Corporaciones.

Estos Procuradores han de cesar, según el artículo sexto de la Ley, cuando cesen también como elementos integrantes de los Municipios, Diputaciones o Mancomunidades.

Por constituir unos y otros Procuradores de los indicados considerable número, es natural se produzcan en ellos frecuentes bajas que no conviene perduren, para no privar a la provincia afectada de la representación en Cortes que la corresponde; resulta, pues, lógico y necesario, proveer al nombramiento de los sucesores.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa

deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Cuando, según dispone el artículo sexto de la Ley de 17 de Julio de 1942, reformado por la de 9 de Marzo último, causen baja como Procuradores en Cortes, por haber cesado en la representación con que fueron designados, alguno o algunos de los elegidos por los miembros de los Municipios que no sean capitales de provincia, de las Diputaciones Provinciales y de las Mancomunidades Interinsulares canarias, el Ministerio de la Gobernación ordenará que para cubrir tales vacantes parciales, se verifique nueva elección por las Corporaciones respectivas, dentro de las normas generales que rigieron anteriormente conforme a los Decretos de 15 y 22 de Marzo último y en las fechas que el propio Departamento señale.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 14 de Junio de 1946.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, BLAS PEREZ GONZALEZ.

2389

En el «Boletín Oficial del Estado» número 286, correspondiente al día 13 de Octubre de 1946, se publica lo siguiente:

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo relación de los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, efectuados en resolución del concurso convocado por Orden de 22 de Febrero de 1946.

Cumplidos los trámites que como requisitos indispensables exige el artículo cuarto de la Orden de 4 de Diciembre de 1940 y resueltos los recursos interpuestos al amparo del artículo quinto de la mencionada disposición, en resolución del concurso convocado por Orden de 22 de Febrero último, se han hecho con carácter definitivo los nombramientos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, que se publican a continuación:



NUM.	CONCURSANTES	SECRETARIA QUE SE LE ADJUDICA
1	D. José Díaz García	Ayuntamiento de Málaga.
2	D. Adolfo Chércoles Vico	Ayuntamiento de Córdoba.
3	D. Santiago Puente Alemany	Diputación de Baleares.
4	D. Eduardo Jarrín García	Diputación de Huelva.
5	D. Francisco Callejón Conzález	Ayuntamiento de Badajoz.
6	D. José Gayoso Lois	Ayuntamiento de S. Fernando (Cádiz).
7	D. Felipe Deus Vilar	Ayuntamiento de Ciudad Real.
8	D. Francisco Obesso Pardo	Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).
9	D. Luis Sala Carreras	Ayuntamiento de Baena (Córdoba).
10	D. Benjamín García Álvarez	Ayuntamiento de Aller (Oviedo).
11	D. Francisco Ferrer Martínez	Ayuntamiento de Ru e (Córdoba).
12	D. Arturo Astray Carballo	Ayuntamiento de Carballo (La Coruña).
13	D. Manuel Alejandro Moreno	Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz).
14	D. Teodoro Fernández Campón Villamil	Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo).
15	D. Miguel Galera Soler	Ayuntamiento de Totana (Murcia).
16	D. Elías Ortiz Mendoza	Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).
17	D. Jerónimo García Mira	Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).
18	D. Juan Luis Reig Feliú	Ayuntamiento de Moratalla (Murcia).
19	D. José Cremades Gilabert	Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).
20	D. Martín Vega Leal Delgado	Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).
21	D. Angel Remón Jiménez	Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).
22	D. César Alvarez Cienfuegos	Ayuntamiento de Laviana (Oviedo).
23	D. Carlos Vizcaino Coloma	Ayuntamiento de Adra (Almería).
24	D. José María Iglesia Massot	Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).
25	D. Antonio Bullón Ramírez	Ayuntamiento de Fuente de Cantos (Badajoz).
26	D. Santiago Martín Luelmo	Ayuntamiento de Montellano (Sevilla).
27	D. José Fariña Jamardo	Ayuntamiento de Carbia (Pontevedra).
28	D. Juan Pérez Millán	Ayuntamiento de Guía (Las Palmas).
29	D. Juan Aguiló Aguiló	Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).
30	D. Antonio Molina Lozano	Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).
31	D. Jesús Linares Gallardo	Ayuntamiento de Rota (Cádiz).
32	D. Juan Francisco Gil Sastre	Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba).
33	D. Claudio Antón Andrés	Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña).
34	D. Fernando Albasanz Gallán	Ayuntamiento de Archidona (Málaga).
35	D. Santiago Sánchez Pieta	Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz).
36	D. José María Palop Marín	Ayuntamiento de Infantes (C. Real).
37	D. José Cruz Lezaun Díaz de Rada	Ayuntamiento de Yeste (Albacete).
38	D. Alberto Bervel Fernández	Ayuntamiento de Bollullos del Condado (Huelva).
39	D. Santos Albalá Cortijo	Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba).
40	D. Pedro Clemente Lahera	Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).
41	D. Juan García Nieto	Ayuntamiento de Campanario (Badajoz).
42	D. Antonio Vázquez Fernández Arroyo	Ayuntamiento de Consuegra (Toledo).
43	D. Juan Jiménez de Blas	Ayuntamiento de Caldas de Reyes (Pontevedra).
44	D. Valentín Barrantes Sánchez	Ayuntamiento de Espejo (Córdoba).
45	D. Luis Pascual Teresa	Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).
46	D. Antonio Ribot Mullerat	Ayuntamiento de Vinaroz (Castellón).
47	D. Ramón Recalde Laca	Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos).
48	D. José Carmelo Cabrera Hidalgo	Ayuntamiento de Teror (Las Palmas).
49	D. Jaime Baladrón Rodríguez	Ayuntamiento de Abegondo (La Coruña).
50	D. Eduardo Garrido García	Ayuntamiento de Marbella (Málaga).
51	D. Maurilio Fernández Herreiro	Ayuntamiento de Conil de la Fronteira (Cádiz).
52	D. José Eugenio Arcelús Imaz	Ayuntamiento de Valdoviño (La Coruña).
53	D. Modesto Jaén Martínez	Ayuntamiento de Villanueva del Río (Sevilla).
54	D. Luis Prieto Vidal	Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz).
55	D. José Mouro Trigo	Ayuntamiento de Coristanco (La Coruña).
56	D. Aurelio Marcos Bartual	Ayuntamiento de Almogía (Málaga).
57	D. Apolinar Gómez Silva	Ayuntamiento de Corgo (Lugo).
58	D. Alejandro Cabezalí Moreno	Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres).
59	D. Gustavo Millán Quiñones	Ayuntamiento de Colunga (Oviedo).
60	D. Juan Bautista Piñero Medina	Ayuntamiento de Madridejos (Toledo).
61	D. Ernesto Manuel Alcaine Jerez	Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (Badajoz).
62	D. Mariano Díez Vázquez	Ayuntamiento de Toro (Zamora).
63	D. Juan Domenech Durán	Ayuntamiento de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife).

NUM.	CONCURSANTES	SECRETARIA QUE SE LE ADJUDICA
64	D. Eugenio Cabanas Rodríguez	Ayuntamiento de Puente deume (La Coruña).
65	D. Francisco María del Río Pérez	Ayuntamiento de Azcoitia (Guipúzcoa).
66	D. Wenceslao González Fanjul	Ayuntamiento de Miranda (Oviedo).

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la repetida Orden de 4 de Diciembre de 1940, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados y el de las Corporaciones respectivas, las que darán cuenta a esta Dirección General de la toma de posesión de los nombrados tan pronto como se efectúe o de su posesión al día siguiente de finalizar el plazo reglamentario, siendo de advertir que las prórrogas del plazo posesorio solo podrán concederse por este Centro Directivo.

Madrid, 11 de Octubre de 1946.—  
El Director general, José F. Hernando. 3814

### Jefatura de Obras Públicas

Provincia de Cáceres

### INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Anuncio

Don Florencio Rodríguez Herrero, solicita autorización para establecer un servicio de transporte de viajeros de VILLANUEVA DE LA SIERRA A PLASENCIA, pasando por el Bronco, Cerezo, Guijo de Granadilla, Villar de Plasencia y Oliva, con arreglo a los preceptos de la legislación vigente sobre la materia.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para que las personas o entidades que se consideren afectadas puedan presentar en el plazo de quince días, contados desde la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, alegaciones en pro o en contra del servicio, en esta Jefatura (Pizarro, 4), durante las horas hábiles de oficinas.

Cáceres, 9 de Noviembre de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

(23'60 pstas.) 4419

### INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Anuncio

Don Fernando de Lucas Domingo, vecino de Madrid, ha presentado en esta Jefatura instancia y documentos, solicitando autorización para ampliar su actual servicio de viajeros de Madrid a Arenas de San Pedro (Ávila), hasta Jaraiz de la Vera (Cáceres), con arreglo a las disposiciones vigentes.

La ampliación afectará a los pueblos de Candeleda (Ávila), Madrigal de la Vera, Villanueva, Losar, Jaramilla, Aldeanueva, Cuacos y Jaraiz de la Vera (Cáceres).

Lo que se hace público por el presente anuncio, para que las personas o entidades que se consideren afectadas puedan presentar alegaciones en pro o en contra de esta ampliación, en esta Jefatura (Pizarro, 4), en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio.

Cáceres, 9 de Noviembre de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

(28 pstas.) 4420

### Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

ANUNCIO

Centro de Fermentación de Navalmoral de la Mata

PLIEGO de Condiciones de la subasta de retales de Arpillera.

El próximo día 9 de Diciembre del año actual, en las Oficinas de este Centro de Fermentación, se efectuará la venta en tercera subasta de los retales y restos de arpillera inservible para el envasado existente en cantidad aproximada de ONCE MIL kilogramos. El precio mínimo de la subasta será de SETENTA Y CINCO céntimos por kilogramo.

La subasta se efectuará a pliego cerrado, comenzando la admisión de éstos a las once y terminando a las doce horas, en que se procederá a la apertura de los pliegos, y seguidamente a la adjudicación del género subastado.

Las entidades o particulares a quienes interese la adquisición del expresado artículo, podrán solicitar los informes que precisen de la Dirección de este Centro.

Los gastos de carga del vagón y de inserción del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario de la subasta.

Navalmoral de la Mata, 13 de Noviembre de 1946.—El Ingeniero Director del Centro.

(37 pstas.) 4421

### Juzgados Militares

REGIMIENTO

DE FORTIFICACION NUM. 3

Requisitoria

Antonio Naharro García, hijo de Luis y de Asunción, natural de Trujillo (Cáceres), vecindado en la misma, C. Alberca, número 12, de estado soltero y oficio albañil, soldado del Regimiento de Fortificación número 3, de guarnición en Figueras, al que se le sigue expediente judicial número 10566, de 1946, por la supuesta falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de veinte días, a contar de la publicación de la presente Requisitoria en este BOLETIN OFICIAL, ante don Teodoro Corman Banzo, Comandante de Ingenieros con destino en el precitado Regimiento, Juez Instructor del mismo y del citado procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que hubiere lugar en derecho si no lo efectuare en el plazo señalado.

En la plaza de Figueras a 5 de Noviembre de 1946.—El Comandante Juez Instructor, Teodoro Corman Banzo.—El Secretario, Teodoro Iglesias Torres. 4357

# Jefatura de Obras Públicas de Cáceres

## A N U N C I O

Esta Jefatura saca en SEGUNDO CONCURSO, al objeto de ejecutar mediante destajo, las obras que a continuación se expresan:

Destajo número	DESIGNACION DE LAS OBRAS	IMPORTE	FIANZA
		DEL DESTAJO	PROVISIONAL
		PESETAS	PESETAS
10	Ultimación de las obras del Camino Comarcal número 521 de Cáceres a Alburquerque (carretera de Puente de Albarragena a la Aliseda (Trozo cuarto) .....	99.500'00	1.990'00
11	Obras de nueva construcción en el Camino Comarcal número 512 de Salamanca a Coria por las Hurdes. Trozo entre Villanueva de la Sierra a Pozuelo de Zarzón, que corresponde al trozo 6.º de la carretera de Plasencia a la Alberca .....	99.500'00	1.990'00
12	Obras de acondicionamiento en el Camino Nacional número 521 de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara (Carretera de Trujillo a Cáceres), kilómetros 46,270 al 47,277	99.500,00	1.990'00

Para la ejecución de obras que comprenden estos destajos, rigen los nuevos precios unitarios, cuyos cuadros de precios se encuentran de manifiesto en los proyectos de las obras respectivas en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, calle de Pizarro, núm. 4, en donde podrán ser examinados por los interesados hasta las trece horas del día 25 del corriente mes, así como los pliegos de condiciones facultativas y económicas de este concurso.

Para tomar parte en este Concurso, deberá depositarse previamente en la Pagaduría de esta Jefatura, en concepto de fianza provisional, la cantidad que se indica, devolviéndose a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

La apertura de pliegos, tendrá lugar ante Notario, el día 26 de dicho mes de Noviembre, a las once horas, en la Jefatura de Obras Públicas.

Se admitirán las proposiciones hasta las trece horas del día 25 de los corrientes, extendidas en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

El CONCURSO podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la Administración, y estos destajos podrán ser prorrogables en obras sucesivas en idénticas condiciones a la de adjudicación del presente concurso.

Todos los gastos ocasionados con motivo de este CONCURSO, son de cuenta de los adjudicatarios.

Cáceres, 14 de Noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

80 pstas.) 4416

## Juzgados

### CACERES

Don Jaime Juárez Juárez, Juez Municipal, Juez de Instrucción y accidental Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles, Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de metálico y efectos que se expresarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 191 del año actual, por el delito de robo de 6'50 pesetas, dos cintas de máquina de escribir, una caja de plumas, unos cincuenta sobres blancos, algunos lapiceros, parte de media hoja de tocino con un peso aproximado de 5 a 6 kilos, así como todas las llaves de puertas, armarios y mesas, que fueron sustraídos del local donde está instalada la Junta Provincial de Detasas, en calle Defensores del Alcázar, núm. 4, y cuya sustracción tuvo lugar en la noche del día 12 de Mayo pasado.

Dado en Cáceres a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Jaime Juárez.—El Secretario, P. H., Narciso Valle. 4280

### CACERES

Don Simón Rodas Serrano, Licenciado en Derecho, Juez municipal interino de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama a Antonio Gómez Pulgarin, de 55 años, soltero, florista, natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz), y cuyo paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado el día 22 de los corrientes y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta en su contra por estafa, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar cual sea el paradero de dicho sujeto, y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres, 6 de Noviembre de 1946.—Simón Rodas.—El Secretario, Angel Alvarez. 4327

### CALATAYUD

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, se cita por medio de la presente a Maximiliano Pinedo Osuna, vecino que fué de Torrejuncillo (Cáceres), y actualmente en ignorado paradero, pa-

que el día 28 del actual, y hora de las once y treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en Ramón y Cajal, 4, para la celebración del juicio de faltas que por estafa se sigue contra el mismo, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calatayud, 7 de Noviembre de 1946.—El Secretario, P. H., Pablo Latorre. 4351

### CACERES

Don Angel Alvarez Guerra, Secretario del Juzgado Municipal de Cáceres.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 492 de 1946, a que dió lugar el sumario número 274 de 1944, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, el Sr. don Simón Rodas Serrano, interino Juez Municipal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguido entre partes, de una, el señor Fiscal Municipal y de otra como denunciada, Fidela Basilia Agüero Laguna, mayor de edad, soltera, cuyo paradero se desconoce, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Fidela Basilia Agüero Laguna, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Simón Rodas.—Rubricados.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, expido la presente que firmo en Cáceres a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Angel Alvarez.—V.º B.º, el Juez Municipal interino, Simón Rodas. 4328

### CACERES

Don Simón Rodas Serrano, Licenciado en Derecho, Juez Municipal Interino de esta ciudad en funciones.

Por el presente, se cita y llama a Julián Canales, cuyas circunstancias y paradero se desconocen, para que comparezca en este Juzgado el día veintidós de los corrientes y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta en su contra, por hurto de una colcha, propiedad de Paula Yuste, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar cual sea el paradero de dicho denunciado y si lo consiguen, lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez Municipal interino, Simón Rodas.—El Secretario, Angel Alvarez. 4329

### CACERES

Don Jaime Juárez Juárez, Juez Municipal, Juez de Instrucción y accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades

Civiles, Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se expresarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 348 del año actual, por el delito de robo, de un burro, rucio, de seis años, herrado de las manos, con un pequeño lunar en la frente; otro burro, de ocho años, herrado de las manos, pelo castaño, sin más señas, y dos aparejos de las citadas caballerías, propiedad todo ello del vecino de Sierra de Fuentes, Diego Picapiedra Maestre, que fueron sustraídos en la noche del día veintiséis de Octubre último.

Dado en Cáceres a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Jaime Juárez.—El Secretario, P. H., Narciso Valle. 4330

## Alcaldías

### CAÑAVERAL

#### Anuncio

Confeccionada por esta Alcaldía la matrícula de industrial correspondiente al año de 1947, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinada por los interesados y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cañaveral a 6 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, Félix Gutiérrez. 4293

### MADROÑERA

#### Anuncio

Confeccionada la matrícula de industrial para el ejercicio de 1947, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Madroñera a 5 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, (ilegible). 4303

### CASAS DE DON GOMEZ

#### Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se relacionan para el próximo ejercicio de 1947, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que también se indica, al objeto de oír reclamaciones.

#### Documentos a que se refiere

Padrón de edificios y solares, plazo de ocho días.

Padrón de rústica catastrada, plazo de ocho días.

Casas de Don Gómez, a 4 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, Gregorio Clemente Barrantes. 4294

### MALPARTIDA DE PLASENCIA

#### Edicto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, hace saber: Que habiéndose confeccionado el presupuesto de ingresos y gastos para la Comarcal de Justicia, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Malpartida de Plasencia, 5 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Manuel García. 4295



# Gobierno Civil

Estimado por este Gobierno Civil el Proyecto de modificación de la actual Clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Cáceres que a mi Autoridad eleva el Servicio Provincial de Ganadería y que ha sido elaborado por el Colegio P. de Veterinarios al amparo de lo preceptuado en el número 7 de la Orden de 15 de Enero de 1935 («Gaceta» del 17), se hace público dicho Proyecto en este periódico oficial con el fin de que tanto las Corporaciones como los particulares que lo estimen oportuno puedan recurrir o hacer observaciones al mismo dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar, debidamente fundamentadas, serán presentadas ante el Servicio Provincial de Ganadería. Cuando la reclamación se dirija contra la inclusión de un pueblo en determinado Partido Veterinario o contra la designación de la capitalidad del Partido habrá de acompañarse un plano de las vías de comunicación de la comarca, con expresión de distancias entre los distintos pueblos.

Cáceres, 8 de Noviembre de 1946.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Ganadería

#### PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Número de orden	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	PUEBLOS QUE LO CONSTITUYEN	Número de habitantes	Número de Veterinarios	DENOMINACION DEL PARTIDO
1	Acehuche.....	Acehuche.....	2.311	1	Unico. Cerrado.
2	Ahigal .....	Ahigal .....	2.288	1	Mancomunado. »
		Santibáñez el Bajo .....	1.452		
		Aceituna.....	717		
3	Albalá .....	Albalá.....	3.267	1	Unico. »
4	Alcántara .....	Alcántara .....	4.657	1	Mancomunado. »
		Estorninos .....	252		
		Piedras Albas .....	1.269		
5	Alcollarín.....	Alcollarín.....	1.171	1	» »
		Campo Lugar .....	1.369		
6	Alcuéscar .....	Alcuéscar .....	4.500	1	Unico. »
7	Aldeacentenera .....	Aldeacentenera .....	2.501	1	» »
8	Aldea del Cano .....	Aldea del Cano.....	2.177	1	Mancomunado. »
		Casas de Don Antonio.....	1.120		
9	Aldeanueva de la Vera .....	Aldeanueva de la Vera .....	3.093	1	Unico. »
		Aldeanueva del Camino.....	2.128		
10	Aldeanueva del Camino.....	Gargantilla.....	1.015	1	Mancomunado. »
		Abadía .....	536		
		Segura .....	454		
11	Alía.....	Alía.....	4.334	1	Unico. »
12	Aliseda .....	Aliseda .....	4.036	1	» »
13	Almaraz .....	Almaraz .....	1.074	1	Mancomunado. »
		Serrejón .....	1.470		
		Saucedilla .....	629		
14	Almoharín .....	Almoharín .....	4.002	1	» »
		Valdemorales.....	997		
15	Arroyo de la Luz .....	Arroyo de la Luz .....	10.265	2	Escalafón. »
16	Arroyomolinos de Montánchez.....	Arroyomolinos de Montánchez.....	2.297	1	Unico. »
17	Belvís de Monroy .....	Belvís de Monroy .....	1.072	1	Mancomunado. »
		Millanes de la Mata.....	604		
18	Berzocana .....	Berzocana .....	1.939	1	» »
		Navezuelas.....	1.403		
19	Bohonal de Ibor .....	Bohonal de Ibor .....	1.477	1	» »
		Mesas de Ibor .....	921		
		Valdecañas .....			
20	Brozas .....	Brozas .....	6.320	2	Escalafón. »
21	Cabañas del Castillo .....	Cabañas del Castillo.....	1.710	1	Mancomunado. »
		Robledollano .....	714		
		Retamosa .....			
22	Cáceres .....	Cáceres .....	39.392	5	Escalafón. Abierto.
23	Cañamero .....	Cañamero .....	2.843	1	Unico. Cerrado.
		Cañaveral.....	2.792		
24	Cañaveral.....	Arco .....	56	1	Mancomunado. »
		Pedroso de Acim .....	598		
25	Casar de Cáceres .....	Casar de Cáceres .....	4.777	1	Unico. »
		Casar de Palomero.....	2.290		
		Caminomorisco.....	1.686		
		Casares de las Hurdes .....	838		
26	Casar de Palomero .....	Ladrillar.....	1.294	1	Mancomunado. »
		Nuñomoral .....	2.001		
		La Pesga.....	907		
		Pinofranqueado .....	1.873		
		Casas de Millán.....	1.859		
27	Casas de Millán.....	Mirabel .....	1.940	1	» »
		Grimaldo .....	220		
		Casas de Miravete.....	781		
28	Casas de Miravete.....	Romangordo.....	715	1	» »
		Higuera de Albalá .....			

(CONTINUARA)